

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO
Y VIVIENDA****DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO**

Resolución de 20 de julio de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Toledo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación por el proyecto complementario número 1 de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Polán-Guadamur, Villaminaya, Chueca, Totanés, Noez y Almonacid de Toledo, expediente AD-TO-09-003

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 167 de 2002, de 26 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56.1 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, se ordenó someter a información pública el proyecto citado que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Esta publicación se realizó mediante resolución de 21 de mayo de 2009 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda que fue publicada en el D.O.C.M. de 2 de junio de 2009, «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 8 de junio de 2009 y en un diario de mayor circulación de la provincia de Toledo.

Resuelta dicha información pública por resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de 14 de julio de 2009, por resolución del Presidente de la Entidad Aguas de Castilla-La Mancha de 15 de julio de 2009, se aprueba el proyecto, de conformidad con la cláusula quinta del Convenio suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Aguas de Castilla-La Mancha por el que se le encomienda a esta última la ejecución de obras de infraestructura de depuración en la región.

La aprobación de este proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determinan los artículos 5 y 28 de la Ley 12 de 2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que tiene atribuidas de conformidad con el artículo 1.3 del Decreto 7 de 1986, de 28 de enero, sobre desconcentración de funciones en los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy de Ordenación del Territorio y Vivienda) y de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

Convocar a los titulares que figuran en la relación que se adjunta como anexo a esta resolución para que comparezcan en la Casa de la Cultura de Totanés para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a la hora y día que se señala en dicho anexo.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (documento nacional de identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y derechos afectados (escritura pública, original y fotocopia o en su defecto cédula catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados, podrán formular por escrito hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

La presente resolución se notificará al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en dos periódicos de mayor tirada de la provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el D.O.C.M. sirviendo ésta última, de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que figuran en el anexo adjunto, provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero expropiaciones creado bajo la responsabilidad de Aguas de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (LOPD y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Aguas de Castilla La Mancha, calle Berna, número 2, planta segunda, oficina 2, 45003 Toledo.

Municipio: Totanés											
Colector y tubería de agua potable											
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)	Día	Hora
1	1	63 a)	Lorenzo Braojos, Francisca	C/ La Mancha, 1. 45163 Totanés (Toledo)	a) Labor o labradío regadío				a) 101	05/08/2009	9:00
2	1	64 a)	Rodríguez Dorado, María (Herederos de)	C/ Generalísimo. 45163 Totanés (Toledo)	a) Labor o labradío regadío	a) 4	a) 373		a) 1298	05/08/2009	9:00
3	1	65 a)	Jimenez Jimenez, Clementino	Desconocido	a) Labor o labradío regadío	a) 4	a) 126		a) 301	05/08/2009	9:00
4	1	66	Corral García, Aniano	C/ Real, 2. 45163 Totanés (Toledo)	Labor o labradío regadío	4	558		1024	05/08/2009	9:00
5	1	67	Payo Braojos, Juan	Desconocido	Labor o labradío regadío	12	565		1122	05/08/2009	9:00
6	1	72 a)	Lorenzo Lorenzo, Angel	C/ Colombia, 19 Pl:1 Pt:B. 45004 Toledo	a) Labor o labradío secano	a) 16	a) 949		a) 1855	05/08/2009	9:00
7	1	75 a)	Lorente Azaña, María Gloria	Av Ventisiete de Marzo, 2. 45163 Totanés (Toledo)	a) Labor o labradío regadío	a) 12	a) 595		a) 1229	05/08/2009	9:00
8	1	1078 a)	Balmaseda Canales, Jose María	C/ Contramina, 2. 45163 Totanés (Toledo)	a) Labor o labradío regadío	a) 12	a) 504		a) 839	05/08/2009	9:00
9	1	2077 a)	Braojos Corral, Jose Miguel y Guadalupe	C/ Francisco Sívola, 44. 28028 Madrid	a) Labor o labradío regadío	a) 12	a) 431		a) 836	05/08/2009	9:00
Línea eléctrica a la estación depuradora											
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)	Día	Hora
10	1	33 a)	Villarreal Lorenzo, Maria Josefa	C/ Nueva, 6. 45163 Totanés (Toledo)	a) Labor o labradío regadío	a) 32	a) 18	a) 134	a) 104	05/08/2009	9:00